

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-240/22

Corresponde al Expe. Nº 3278/22

BAHIA BLANCA, 13 de septiembre de 2022

VISTO:

Que la asignatura *Teoría de la Computabilidad* se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Sr. Fabrizio M. Meschini reúne los antecedentes necesarios para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en la mencionada materia;

Que por resolución CDCIC-210/22 *Expte. 286/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028521), vacante por renuncia del Lic. Facundo Víctor Turi (Leg. 12892);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2022 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Señor Fabrizio Mauro MESCHINI (Leg. 15446)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura "*Teoría de la Computabilidad*" **(7949)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 13 de septiembre y hasta el 02 de diciembre de 2022.-

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Sr. Meschini percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "B".-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC- 240/22

ARTICULO 3°: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028521), efectuado por resolución CDCIC-210/22 *Expte. 286/21.-

ARTICULO 4º: Regístrese; pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------